

**PRUEBAS DE ACCESO
PARAMAYORES**
de 25 y de 45 años

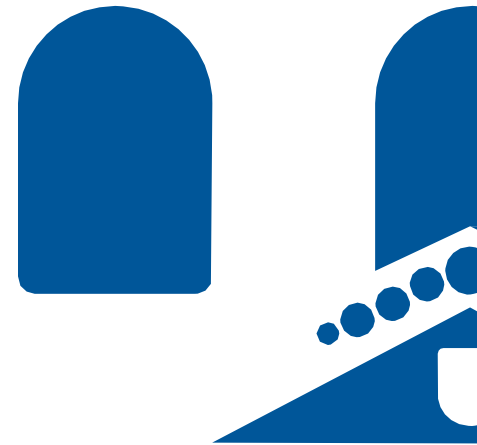
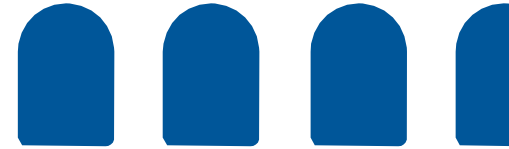
**Acceso de mayores de 40
años** con experiencia laboral o
profesional Convocatoria de 2021

MA

YO

RES

25⁺ 40⁺ 45⁺



<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/inicio>



**Universidad
Zaragoza**

ÍNDICE

1	Consideraciones de carácter general	p. 1
2	Prueba de acceso para mayores de veinticinco años [PAM25]	p. 2
3	Prueba de acceso para mayores de cuarenta y cinco años [PAM45]	p. 7
4	Acceso de mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional	p. 11
5	Información sobre la admisión en estudios universitarios.....	p. 14
6	Vinculaciones de estudios a opciones y ramas de conocimiento para el acceso de los mayores de 25 y de 45 años	p. 15
7	Centros y grados de la Universidad de Zaragoza.....	p. 16

1 CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Las personas mayores de **veinticinco años** y de **cuarenta y cinco años** de edad que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la Universidad, podrán acceder a las enseñanzas oficiales de Grado mediante la superación de una prueba.

Las pruebas de acceso para mayores de **veinticinco años** y de **cuarenta y cinco años** constituyen dos pruebas distintas y excluyentes. Los aspirantes que, por edad, cumplan los requisitos para presentarse a ambas pruebas, deberán optar por realizar una de ellas.

El acceso de mayores de **cuarenta años** con experiencia laboral o profesional está previsto para quienes no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías, pero puedan acreditar experiencia laboral o profesional en relación con alguna enseñanza de grado.

2 PRUEBA DE ACCESO PARA MAYORES DE VEINTICINCO AÑOS [PAM25]

2.1 ¿Quiénes pueden presentarse a la prueba?

Las personas que cumplan, o hayan cumplido, los veinticinco años de edad antes del día 1 de enero de 2022.

No pueden presentarse a la prueba quienes estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, de una titulación de técnico superior de formación profesional, de artes plásticas y diseño o de técnico deportivo superior, ni quienes ya hayan superado las pruebas generales de acceso a la universidad o, en definitiva, posean una titulación académica que les permita acceder a la Universidad por otras vías.

Los aspirantes podrán realizar la prueba de acceso en la universidad de su elección, siempre que existan en ésta los estudios que deseen cursar. Una vez superada la prueba, a efectos de ingreso, tendrán carácter preferente en las enseñanzas universitarias que estén vinculadas a la opción u opciones elegidas en la Fase Específica de la prueba, ofertadas por las universidades en que hayan superado la prueba.

2.2 ¿Cuándo y dónde se realiza la solicitud de inscripción?

Cuándo

Del 1 de diciembre de 2020 al 8 de enero de 2021, ambos inclusive.

Dónde

Por internet:

- » <http://www.unizar.es> => Secretaría Virtual => Pruebas de Acceso para mayores de 25 y de 45 años => Inscripción
- » En el Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza: <http://sede.unizar.es>, si la persona interesada posee certificado electrónico digital, sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en la Universidad de Zaragoza (NIP y contraseña administrativa).

Presencialmente en las siguientes dependencias, de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes:

- » En el Registro General de la Universidad de Zaragoza y en cualquiera de los registros auxiliares que figuran en la Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza (“Boletín Oficial de Aragón”, número 198, de 13 de octubre de 2016)
- » Sección de Acceso y Admisión de la Universidad de Zaragoza, C/Pedro Cerbuna, 12 - Edificio Interfacultades, planta baja, 50009 - Zaragoza
- » Vicerrectorado del campus de Huesca, Ronda Misericordia, 5, 22001 - Huesca
- » Vicerrectorado del campus de Teruel, Ciudad Escolar, s/n, 44003 – Teruel
- » Utilizando cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

2.3 Tasa de inscripción: descuentos o exenciones

La tasa de inscripción en la prueba puede ser ingresada, en la cuenta corriente nº ES24 2085 0168 53 03000134 06 de Ibercaja.

Si no fuera posible hacer el ingreso en una agencia de Ibercaja, la tasa podrá ser abonada realizando una transferencia desde cualquier entidad financiera a la cuenta corriente anteriormente señalada, indicando en el CONCEPTO: “**Mayores de 25 años**”. El resguardo de la transferencia realizada se adjuntará al resto de la documentación de inscripción.

• Tasa de inscripción en fase general y dos materias de fase específica:

Ordinaria	124,12€
Familia Numerosa general	62,06€

• Tasa de examen de cada materia adicional en la fase específica:

Ordinaria	30,18€
Familia Numerosa general	15,09€

- **Reducciones: Miembros de familia numerosa de categoría general.** Esta condición será acreditada mediante la presentación del original del carné o título de familia numerosa expedido por la administración autonómica competente y acompañado de fotocopia para su cotejo.

• **Exenciones:**

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 65/2020, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan los precios

públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2020-2021, están exentos del pago de tasas los aspirantes que ostenten cualquiera de las siguientes condiciones:

- » **Miembros de familia numerosa de categoría especial.** Esta condición será acreditada mediante la presentación del original del carné o título de familia numerosa expedido por la administración autonómica competente y acompañado de fotocopia para su cotejo.
- » **Discapacitados en grado igual o superior al 33%:** Esta condición será acreditará mediante la presentación del certificado, dictamen o procedimiento de valoración realizado por el órgano competente, y acompañado de fotocopia para su cotejo.
- » **Víctimas de terrorismo (*):** De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las Víctimas de Terrorismo, las víctimas, sus cónyuges y sus hijos e hijas están exentos de abonar todo tipo de tasas académicas, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección integral a las Víctimas del Terrorismo.
- » **Víctimas participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad (*):** De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad, quienes sufran lesiones invalidantes comprendidas en el ámbito de aplicación de dicho Real Decreto-Ley, así como a los hijos e hijas y cónyuges de los fallecidos, estarán exentos de abonar todo tipo de tasas académicas.

() Se deberá aportar la Resolución administrativa por la que se les hubiera reconocido la condición de víctimas de terrorismo o víctimas en el caso de participación en las operaciones internacionales de paz y seguridad y acompañado de fotocopia para su cotejo.*

- » **Víctimas de violencia de género:** Las víctimas de violencia de género, así como sus hijos e hijas tendrán derecho a la exención total de tasas y precios públicos en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario. La condición de víctima de violencia de género se acreditará mediante una sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, orden de protección en vigor o cualquier otra Resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, o bien por el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género. También podrán acreditarse las situaciones de violencia de género mediante certificado del Instituto Aragonés de la Mujer u organismo equivalente incluido por la Conferencia Sectorial de Igualdad de 3 de abril de 2019 en la "Relación de organismos, recursos y servicios que de acuerdo a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, acreditan las situaciones de violencia de género". En el caso de los hijos e hijas de víctimas de violencia de género se acreditará la filiación a través del libro de familia. Se presentará fotocopia de la documentación para su cotejo.

Devolución de las tasas

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se tiene derecho a la devolución de las tasas satisfechas si, por causas no imputables a los interesados, no se han prestado las actividades o servicios gravados.

2.4 Documentación necesaria para la inscripción

- » **Fotocopia del DNI,** pasaporte o tarjeta de residencia, por ambas caras.
- » **Impreso de solicitud** de inscripción, debidamente cumplimentado y firmado, que puede recogerse en la Sección de Acceso y Admisión de la Universidad de Zaragoza, en los Vicerrectorados de los campus universitarios de Huesca y Teruel y en el Centro de Información Universitaria [campus universitario de la Plaza de San Francisco de Zaragoza, edificio de Información]. El impreso también se puede obtener en la siguiente dirección:

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/inicio> => Te interesa => impresos

En el momento de la inscripción, los aspirantes deben manifestar la lengua extranjera que eligen para el correspondiente ejercicio de la fase general, la opción u opciones elegidas en la fase específica y las materias que eligen para examinarse en cada una de ellas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.7.

- » **Resguardo bancario** justificante de **haber ingresado la tasa de inscripción** [ver apartado 2.3].
- » En su caso, el **documento o certificación oficial** emitida por el órgano competente, acreditativo de tener derecho a algún tipo de reducción o exención en el pago de la tasa [ver apartado 2.3].

La página web a través de la cual se realizan las **inscripciones por internet** incluye las **instrucciones** necesarias para realizar el proceso correctamente y **presentar en formato electrónico** la documentación indicada.

http://www.unizar.es/secretaria_virtual.html => Inscripción en las pruebas para Mayores de 25 años

2.5 Credenciales personales

Para realizar trámites como la inscripción de la prueba por Internet o la consulta de resultados, los estudiantes deben disponer de las oportunas credenciales personales.

Quienes hayan tenido alguna vinculación con la Universidad de Zaragoza ya dispondrán de dichas credenciales.

Quienes no las recuerden o no las tengan asignadas todavía, deberán obtener su nip y contraseña administrativa siguiendo las instrucciones del sistema informático de inscripción: identidad.unizar.es

2.6 Adaptaciones para discapacitados

Para aquellos aspirantes que en el momento de la inscripción justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizar la prueba de acceso con los medios ordinarios, la Universidad adoptará las medidas oportunas para que puedan realizar tanto la fase general como la específica en las debidas condiciones de igualdad.

Los candidatos con discapacidad permanente podrán solicitar mediante un escrito las adaptaciones que consideren necesarias para realizar los exámenes en las mejores condiciones posibles. Para ello deberán justificar en el momento de su inscripción un grado mínimo del 33% de discapacidad y aportarán el certificado, dictamen o procedimiento de valoración realizado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma. Si la discapacidad se produce coyunturalmente para los días de los exámenes por causa de accidente sobrevenido, será acreditada tal situación con certificado médico oficial en el que consten las lesiones e incapacidades temporales.

2.7 Estructura y contenido de la prueba

+ Info sobre los programas de cada ejercicio en:

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/inicio> => Mayores de 25 años => Estructura y contenidos de la prueba

La prueba se estructura en dos fases, una general y otra específica.

FASE GENERAL

Tiene como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los aspirantes para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita.

Tendrá lugar en el primero de los dos días durante los que se desarrolla la prueba, con una duración máxima de tres horas y media. La fase general consiste en la realización de tres ejercicios:

- » **Primer ejercicio.** Los aspirantes deberán elegir entre un comentario de texto, con un breve cuestionario de preguntas referido al mismo, o el desarrollo de un *tema general de actualidad*, del que realizarán una composición escrita. La duración de este ejercicio será de hora y media.
- » **Segundo ejercicio.** Versará sobre *Lengua castellana*. Se ofrecerán dos temas del programa establecido de esta materia para que los aspirantes elijan uno de ellos y lo desarrollen por escrito. La duración de este ejercicio será de una hora.
- » **Tercer ejercicio.** Versará sobre la *Lengua extranjera* elegida por el aspirante al inscribirse en la prueba [alemán, francés, inglés, italiano o portugués]. El ejercicio consistirá en la traducción directa sin diccionario de un texto no especializado de unas 250 palabras del idioma elegido. La duración de este ejercicio será de una hora.

FASE ESPECÍFICA

Tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los aspirantes para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las cinco ramas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de Grado.

Tendrá lugar el segundo de los dos días durante los que se desarrolla la prueba.

La fase específica consiste en la realización de dos ejercicios por opción, de hora y media cada uno, sobre dos de las materias propias de la opción u opciones elegidas por el aspirante al inscribirse en la prueba.

Las opciones y materias son:

- » **Opción A (Artes y Humanidades):** *Dibujo Artístico; Historia del Arte; Literatura; Historia*
- » **Opción B (Ciencias):** *Matemáticas; Física; Química; Biología*
- » **Opción C (Ciencias de la Salud):** *Biología; Química; Física; Matemáticas*
- » **Opción D (Ciencias Sociales y Jurídicas):** *Matemáticas; Historia; Economía de la Empresa; Literatura*
- » **Opción E (Ingeniería y Arquitectura):** *Dibujo Técnico; Matemáticas; Física; Química*

El ejercicio de cada una de las materias elegidas por el aspirante se basará en los programas establecidos en relación con las materias de bachillerato, de los que se extraerán las cuestiones a plantear. Para cada uno de los ejercicios se ofrecerán dos propuestas diferentes de examen para que el aspirante elija una de ellas.

Conviene recordar que, en los procedimientos de admisión a estudios de grado, los estudiantes que superen la prueba de acceso en esta Universidad, tendrán preferencia cuando soliciten plaza en estudios vinculados con la opción u opciones elegidas al realizar la fase específica [ver [Apartado 6](#): Vinculaciones de estudios a opciones y ramas de conocimiento].

También a efectos de admisión es importante tener en cuenta que, si se elige una sola opción, los estudiantes que superen la prueba tendrán también los derechos de preferencia que concedan las otras opciones en que haya coincidencia de materias específicas con las elegidas por el estudiante.

2.8 Fecha y lugar de realización de la prueba

La prueba tendrá lugar los días que se indican a continuación:

- » viernes, **12 de marzo de 2021**, en horario de 16:00 a 20:30 [fase general]
- » sábado, **13 de marzo de 2021**, en horario de 8:30 a 15:15 [fase específica]

Lugar de celebración de los ejercicios:

- » **Facultad de Derecho** de la Universidad de Zaragoza [edificio nuevo] Campus universitario de plaza de San Francisco, Calle Pedro Cerbuna, 12, 50009 – Zaragoza

Los aspirantes deberán comparecer media hora antes de cada sesión, provistos de DNI, pasaporte o tarjeta de residencia y pluma o bolígrafo [azul o negro].

Una semana antes de la celebración de la prueba se expondrán en la planta baja de la Facultad de Derecho [edificio nuevo] y en los Vicerrectorados de los campus universitarios de Huesca y de Teruel, los carteles informativos de las **aulas de examen**. La distribución por aulas se realizará por orden alfabético de apellidos.

Esta información también podrá ser consultada en:

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/inicio> => mayores de 25 años

2.9 Horario de los ejercicios

	EJERCICIO	HORARIO	DURACIÓN
Viernes (12 de marzo) FASE GENERAL	Comentario de texto o Tema general de actualidad [*]	16:00 a 17:30	90 m.
	Lengua castellana [*]	18:00 a 19:00	60 m.
	Lengua extranjera	19:30 a 20:30	60 m.
Sábado (13 de marzo) FASE ESPECÍFICA	Historia; Química	8:30 a 10:00	90 m.
	Dibujo artístico; Economía de la Empresa; Física	10:15 a 11:45	90 m.
	Literatura; Biología y Dibujo Técnico	12:00 a 13:30	90 m.
	Historia del Arte; Matemáticas	13:45 a 15:15	90 m.

[*] Estos ejercicios se realizarán conjuntamente con los estudiantes que se presentan a la prueba de acceso para los mayores de 45 años

2.10 Calificación de la prueba

Calificación de la fase general: media aritmética de la calificación obtenida en cada uno de los tres ejercicios que la integran.

Calificación de la fase específica: media aritmética de la calificación obtenida en cada uno de los dos ejercicios que integran la opción u opciones elegidas.

Tanto la nota de cada uno de los ejercicios como la calificación de la fase general y de la fase específica se determinarán con una puntuación de 0 a 10 expresada con dos cifras decimales.

Calificación final de la prueba: será el resultado de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase general y en la fase específica, expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. Se entenderá que el aspirante ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos tanto en la fase general como en la fase específica.

2.11 Publicación de los resultados de la prueba

La lista con los resultados de la prueba se hará pública el **19 de marzo de 2021** en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [e-TOUZ], accesible a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [<http://sede.unizar.es>]

Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas.

Asimismo, y a los solos efectos de consulta de la información, los resultados también estarán accesibles en la siguiente página web, mediante las credenciales personales que la Universidad proporciona a cada aspirante (NIP y contraseña administrativa):

http://www.unizar.es/secretaria_virtual.html

2.12 Reclamaciones

La aspirantes que no estén conformes con los resultados obtenidos en la prueba, podrá dirigir reclamación al Rector de la Universidad de Zaragoza solicitando la revisión de sus ejercicios o cualquier otra cuestión que deseen alegar. La reclamación se podrá presentar en **impreso normalizado** que podrá recogerse en la Sección de Acceso y Admisión de la Universidad, en el Centro de Información Universitaria y en los Vicerrectorados de los campus universitarios de Huesca y de Teruel, así como en la siguiente página web:

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/inicio> => Te interesa => impresos

En la reclamación deberán ser expuestos y razonados los motivos en que se fundamente, indicando los ejercicios con cuya valoración se discrepa.

Cuándo

El plazo de presentación de reclamaciones será los días **22, 23 y 24 de marzo** de 2021.

Donde

Las reclamaciones podrán ser presentadas en los mismos lugares y usando los mismos procedimientos descritos en el **apartado 2.2** al tratar de la presentación de las solicitudes.

Las resoluciones serán enviadas al domicilio de los reclamantes.

2.13 Descarga de papeletas

Finalizado el proceso de resolución de reclamaciones, las papeletas de todos los alumnos, firmadas electrónicamente, estarán disponibles en la página web (<http://academico.unizar.es/secretaria-virtual>), de lo cual se informará personalmente a las personas interesadas por correo electrónico.

2.14 Validez de la prueba

La prueba de acceso para mayores de 25 años no caduca. Los estudiantes podrán participar en los procesos de admisión a estudios de grado que se convoquen en el año en que la superen o en posteriores con sujeción, en todo caso, a la normativa vigente en cada momento.

Una vez superada la prueba de acceso, los aspirantes podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, con la finalidad de mejorar su calificación, no existiendo límite de convocatorias. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que sea superior a la anterior.

2.15 Admisión a estudios universitarios oficiales de grado

La superación de la prueba de acceso para mayores de veinticinco años en la Universidad de Zaragoza faculta para optar **preferentemente**, a efectos de ingreso, en los estudios de las universidades que integran el sistema universitario de Aragón vinculados con la opción u opciones elegidas en la fase específica y no equivale, a ningún efecto, a la posesión de titulación académica alguna [ver **Apartado 6**: Vinculaciones de estudios a opciones y ramas de conocimiento].

Quienes superen la prueba para mayores de 25 años en otra universidad podrán solicitar admisión a enseñanzas oficiales de grado en la Universidad de Zaragoza, pero a efectos de ingreso serán preferentes los estudiantes que la hayan superado en la Universidad de Zaragoza.

2.16 Incompatibilidades

No es posible realizar la prueba de acceso para los mayores de veinticinco años y la prueba de acceso para los mayores de cuarenta y cinco años en un mismo curso académico.

3 PRUEBA DE ACCESO PARA MAYORES DE CUARENTA Y CINCO AÑOS [PAM45]

3.1 ¿Quiénes pueden presentarse a la prueba?

Las personas que cumplan, o hayan cumplido, los cuarenta y cinco años de edad antes del día 1 de enero de 2022, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías.

Los aspirantes pueden realizar la prueba de acceso en las universidades de su elección, siempre que existan en éstas los estudios que deseen cursar. La superación de la prueba de acceso les facultará para solicitar admisión únicamente en las Universidades en las que hayan realizado la prueba.

3.2 ¿Cuándo y dónde se realiza la solicitud de inscripción?

Cuándo

Del 1 de diciembre de 2020 al 8 de enero de 2021, ambos inclusive.

Dónde

La inscripción puede ser presentada en los mismos lugares y siguiendo los mismos medios que se indican en el apartado 2.2 de este documento al tratar de las solicitudes para la prueba de mayores de 25 años. Las referencias que en este apartado figuran respecto de la prueba de mayores de 25 años valen para la prueba de mayores de 45 años.

3.3 Tasa de inscripción: descuentos o exenciones

La tasa de inscripción en la prueba puede de ser ingresada en la cuenta corriente nº ES24 2085 0168 53 03000134 06 de Ibercaja.

Si no fuera posible hacer el ingreso en una agencia de Ibercaja, la tasa podrá ser abonada realizando una transferencia desde cualquier entidad financiera a la cuenta corriente anteriormente señalada, indicando en el CONCEPTO: “**Mayores de 45 años**”. El resguardo de la transferencia realizada se adjuntará al resto de la documentación de inscripción.

- **Tasa de inscripción:** Comprende el derecho a examen de las dos materias de la prueba y, en su caso, a la realización de la entrevista.

Ordinaria	124,12€
Familia Numerosa general	62,06€
- **Reducciones: Miembros de familia numerosa de categoría general.** Esta condición será acreditada mediante la presentación del original del carné o título de familia numerosa expedido por la administración autonómica competente y acompañado de fotocopia para su cotejo.
- **Exenciones:**

Las mismas que para la prueba de mayores de 25 años [ver apartado 2.3 de este documento].

3.4 Documentación necesaria para la inscripción

La misma que para la prueba de mayores de 25 años [ver apartado 2.4 de este documento].

3.5 Credenciales personales

La misma información que la que se incluye en el apartado 2.5 de este documento para la prueba de mayores de 25 años.

3.6 Adaptaciones para discapacitados

La misma información que la que se incluye en el apartado 2.6 de este documento para la prueba de mayores de 25 años.

3.7 Estructura y contenido de la prueba

+ Info sobre los programas de cada ejercicio en:

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/inicio> => Mayores de 45 años => Programas de las materias

La prueba se estructura en dos fases: la evaluación y la entrevista.

FASE DE EVALUACIÓN:

El examen tiene como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los aspirantes para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Para ello se realizará un examen dividido en dos ejercicios:

- » **Primer ejercicio.** Los aspirantes han de elegir entre un *comentario de texto*, con un breve cuestionario de preguntas referido al mismo, o el desarrollo de un *tema general de actualidad*, del que realizarán una composición escrita. La duración de este ejercicio será de hora y media.
- » **Segundo ejercicio.** Versará sobre *Lengua castellana*. Se ofrecerán dos temas del programa establecido de esta materia para que los aspirantes elijan uno de ellos y lo desarrollen por escrito. La duración de este ejercicio será de una hora.

FASE DE ENTREVISTA:

Los aspirantes que obtengan un mínimo de 5 puntos en la Fase de Evaluación deberán realizar una **entrevista** personal, cuyas características y condiciones se indican en el apartado 3.12.

La no presentación al acto de la entrevista conllevará la no superación de la prueba, salvo que se aprecien cuestiones de fuerza mayor, debidamente justificadas y comunicadas en tiempo oportuno a la comisión organizadora de la prueba.

3.8 Fecha, horario y lugar de realización de los ejercicios

El examen tendrá lugar el viernes, 12 de marzo de 2021, en el horario siguiente:

- » 16:00 a 17:30 Comentario de texto o Tema general de actualidad
- » 18:00 a 19:00 Lengua castellana

Estos ejercicios se realizarán conjuntamente con los estudiantes que se presentan a la prueba de acceso para los mayores de 25 años.

- » Lugar de celebración de los ejercicios:

Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza [edificio nuevo]
Campus universitario de plaza San Francisco
Pedro Cerbuna, 12, 50009 – Zaragoza

Los aspirantes deberán comparecer media hora antes de cada sesión, provistos de DNI, pasaporte o tarjeta de residencia y pluma o bolígrafo [azul o negro].

Una semana antes de la realización de los exámenes se expondrán en la planta baja de la Facultad de Derecho [edificio nuevo] y en los Vicerrectorados de los campus universitarios de Huesca y de Teruel, los carteles informativos de las **aulas de examen**. La distribución por aulas se realizará por orden alfabético de apellidos.

Esta información también podrá ser consultada en:

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/inicio> => mayores de 45 años

3.9 Calificación de la fase de evaluación

La calificación de cada uno de los ejercicios se determinará con una puntuación de 0 a 10 puntos, expresada con dos cifras decimales.

La **calificación final** de la fase de evaluación vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los ejercicios, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. La fase de evaluación se entenderá superada cuando se obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en cada ejercicio. Los aspirantes que superen la fase de evaluación deberán realizar una entrevista personal en las condiciones que se indican en el apartado 3.12.

3.10 Publicación de los resultados de la fase de evaluación

La lista con los resultados de la fase de evaluación se hará pública el **19 de marzo de 2021** en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [e-TOUZ], accesible a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [<http://sede.unizar.es>]

Junto con la lista de resultados, se hará también público el lugar, el día y la hora en que se convoca a cada uno de los aspirantes que han superado la prueba para la realización de la **entrevista personal** [ver apartado 3.12].

Ambas publicaciones servirán a todos los efectos de notificación a las personas interesadas.

Asimismo, y a los solos efectos de consulta de la información, los resultados de la fase de evaluación y la convocatoria para la entrevista estarán también accesibles en las siguientes direcciones de internet:

- » **resultados de la fase de evaluación:** http://www.unizar.es/secretaria_virtual.html, mediante las credenciales personales que la Universidad proporciona a cada aspirante.
- » **convocatoria para la entrevista personal:** <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/inicio> => Prueba de acceso para mayores de 45 años

3.11 Reclamaciones a los resultados de la fase de evaluación

Los aspirantes que no estén conformes con los resultados obtenidos en la fase de evaluación, podrán dirigir reclamación al Rector de la Universidad de Zaragoza solicitando la revisión de sus ejercicios o cualquier otra cuestión que deseen alegar. La reclamación se podrá presentar en **impreso normalizado** que podrá recogerse en la Sección de Acceso y Admisión de la Universidad, en el Centro de Información Universitaria y en los Vicerrectorados de los campus universitarios de Huesca y de Teruel, así como en la siguiente página web: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/inicio> => Te interesa => impresos

Deberán exponerse y razonarse los motivos en que se fundamente la reclamación, indicando los ejercicios con cuya valoración se discrepa.

Cuándo

El plazo de presentación de reclamaciones será los días **22, 23 y 24 de marzo** de 2021.

Dónde

Las reclamaciones podrán ser presentadas en los mismos lugares y usando los mismos procedimientos descritos en el **apartado 2.2** al tratar de la presentación de las solicitudes de la prueba de mayores de 25 años.

3.12 Fase de Entrevista

Los aspirantes que hayan obtenido un mínimo de cinco puntos en la calificación final de la fase de evaluación para mayores de cuarenta y cinco años, deberán realizar una entrevista personal cuya finalidad es determinar para qué rama o ramas de conocimiento, en torno a las cuales se organizan las enseñanzas de grado, el aspirante resulta apto.

Estas ramas de conocimiento son:

- » Artes y Humanidades
- » Ciencias
- » Ciencias de la Salud
- » Ciencias Sociales y Jurídicas
- » Ingeniería y Arquitectura

La no presentación al acto de la entrevista conllevará la no superación de la prueba, salvo que se aprecien cuestiones de fuerza mayor, debidamente justificadas y comunicadas en tiempo oportuno a la comisión organizadora de la prueba.

El resultado de la entrevista se expresa en términos de **apto/no apto** para la rama o ramas de conocimiento elegidas por el aspirante y no lleva asociada calificación cuantitativa.

Convocatoria para la entrevista

Junto con la lista de resultados de la fase de evaluación [ver apartado 3.10], se publicará el **lugar, el día y la hora** en que se convoca a los aspirantes para la realización de la entrevista personal. Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas.

A efectos de consulta de la información, la convocatoria para la entrevista también estará accesible en la siguiente página web: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/inicio> => Prueba de acceso para mayores de 45 años => Entrevista personal

Contenido de la entrevista

Las preguntas de la entrevista estarán relacionadas con el interés por cursar algún grado concreto en la Universidad de Zaragoza o bien estudios de una concreta rama de conocimiento, así como con las razones por las que el aspirante se considera capaz de tener éxito en tales estudios.

3.13 Publicación de los resultados de la entrevista

Los resultados de la entrevista serán publicados en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza, [e-TOUZ], accesible a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [<http://sede.unizar.es>] dentro del plazo máximo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de realización de la entrevista personal.

Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas.

A efectos de consulta de la información, la publicación de resultados también estará accesible en la siguiente página web, mediante las credenciales personales que la Universidad proporciona a cada aspirante (NIP y contraseña administrativa):

http://www.unizar.es/secretaria_virtual.html

3.14 Reclamaciones a los resultados de la entrevista

Los aspirantes que no estén conformes con los resultados obtenidos en la entrevista personal, podrán dirigir reclamación al Rector exponiendo y razonando los motivos en que se fundamente su reclamación, así como cualquier otra circunstancia que deseen alegar.

La reclamación se podrá presentar en impreso normalizado que podrá recogerse en la Sección de Acceso y Admisión de la Universidad, en el Centro de Información Universitaria y en los Vicerrectorados de los campus universitarios de Huesca y de Teruel, así como en la siguiente página web: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/inicio> => Te interesa => impresos

Cuándo

En el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de los resultados de la entrevista personal.

Dónde

Las reclamaciones podrán ser presentadas en los mismos lugares y usando los mismos procedimientos descritos en el **apartado 2.2** al tratar de la presentación de las solicitudes de la prueba de mayores de 25 años.

Las resoluciones se enviarán al domicilio de los reclamantes.

3.15 Descarga de papeletas

Finalizado el proceso de resolución de reclamaciones, las papeletas de todos los alumnos, firmadas electrónicamente, estarán disponibles en la página web (<http://academico.unizar.es/secretaria-virtual>), de lo cual se informará personalmente a las personas interesadas por correo electrónico.

3.16 Superación de la prueba de acceso y validez

Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de 5 puntos en la fase de evaluación y una calificación de apto en la entrevista personal para una determinada rama o ramas de conocimiento.

La **calificación de la prueba de acceso** a efectos de participación en los procesos de admisión a estudios de grado será la obtenida en la fase de evaluación.

La superación de la prueba de acceso para mayores de cuarenta y cinco años no equivale, a ningún efecto, a la posesión de titulación académica alguna.

Una vez superada la prueba de acceso, los aspirantes podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias en la misma Universidad, con la finalidad de mejorar su calificación, no existiendo límite alguno de convocatorias. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

La prueba de acceso para mayores de 45 años no caduca. Los estudiantes podrán participar en los procesos de admisión a estudios de grado que se convoquen en el año en que la superen o en posteriores con sujeción, en todo caso, a la normativa vigente en cada momento.

A efectos de admisión en estudios universitarios oficiales de grado, a los estudiantes que hayan superado la prueba en la Universidad de Zaragoza les corresponderán **exclusivamente** aquellos estudios ofertados por las universidades que integran el sistema universitario de Aragón que estén vinculados con la rama o ramas de conocimiento para las que hayan resultado aptos en la entrevista personal. [Ver **apartado 6**: Vinculaciones de estudios a opciones y ramas de conocimiento].

3.17 Validez de la entrevista

A aquellos candidatos que deseen mejorar su nota en una nueva convocatoria se les mantendrá el resultado de “apto” que hubieran obtenido en la fase de entrevista en convocatorias anteriores para la misma rama de conocimiento.

3.18 Incompatibilidades

No es posible realizar la prueba de acceso para los mayores de veinticinco años y la prueba de acceso para los mayores de cuarenta y cinco años en un mismo curso académico.

4 ACCESO DE MAYORES DE 40 AÑOS CON EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL

4.1 ¿Quiénes pueden solicitar acceso?

Pueden solicitar acceso los candidatos y candidatas que acrediten **experiencia laboral y profesional** en relación con una enseñanza oficial de grado ofertada por la Universidad de Zaragoza, que no posean ninguna titulación académica que dé acceso a la universidad por otras vías y que cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad antes del 1 de enero del año 2022 y superen una entrevista personal de adecuación al perfil de la enseñanza solicitada.

En la siguiente dirección se puede consultar el **ámbito de la experiencia laboral o profesional asociada a cada una de las enseñanzas de grado** ofertadas por la Universidad de Zaragoza: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/inicio> => mayores de 40 años

4.2 ¿Cuándo y dónde se realiza la solicitud de inscripción?

Cuándo

Del 1 de diciembre de 2020 al 8 de enero de 2021, ambos inclusive.

Dónde

La inscripción puede ser presentada en los mismos lugares y siguiendo los mismos medios que se indican en el **apartado 2.2** de este documento al tratar de las solicitudes para la prueba de mayores de 25 años.

4.3 Tasa de inscripción: descuentos o exenciones

La tasa que, atendiendo a las circunstancias personales de cada aspirante, corresponda en cada caso será abonada una vez por cada centro distinto en que se impartan los grados para los que se solicite acceso.

La tasa de inscripción en la prueba puede de ser ingresada en la cuenta corriente nº ES24 2085 0168 53 03000134 06 de Ibercaja.

Si no fuera posible hacer el ingreso en una agencia de Ibercaja, la tasa podrá ser abonada realizando una transferencia desde cualquier entidad financiera a la cuenta corriente anteriormente señalada, indicando en el CONCEPTO: "**Mayores de 40 años**". El resguardo de la transferencia realizada se adjuntará al resto de la documentación de inscripción.

- **Tasa de inscripción:**

Ordinaria	61,86€
Familia Numerosa general	30,93€

- **Reducciones: Miembros de familia numerosa de categoría general.** Esta condición será acreditada mediante la presentación del original del carné o título de familia numerosa expedido por la administración autonómica competente y acompañado de fotocopia para su cotejo.

- **Exenciones:**

Las mismas que para la prueba de mayores de 25 años [ver apartado 2.3 de este documento].

Devolución de las tasas

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se tiene derecho a la devolución de las tasas satisfechas si, por causas no imputables a los interesados, no se han prestado las actividades o servicios gravados.

4.4 Documentación necesaria para la inscripción

De la documentación descrita a continuación se presentará un ejemplar por cada uno de los centros en que se impartan los grados para los que sea solicitado acceso.

Junto con el resguardo de inscripción obtenido tras la grabación de la solicitud a través de internet o, en su caso, la solicitud de inscripción cumplimentada en el impreso oficial, se deberá aportar el **original y una copia para su cotejo**, o copia compulsada o copia auténtica electrónica, de los documentos que se indican a continuación.

- » **DNI, pasaporte o tarjeta de residencia**, por ambas caras.
- » **Resguardo obtenido tras la grabación de la solicitud a través de Internet o, en su caso, impreso de solicitud de inscripción**, debidamente cumplimentado y firmado, que puede recogerse en la Sección de Acceso y Admisión de la Universidad de Zaragoza, en los Vicerrectorados campus universitarios de Huesca y Teruel y en el Centro de Información Universitaria [campus universitario de la Plaza de San Francisco de Zaragoza, edificio de Información]. El impreso también

se puede obtener en la siguiente dirección:

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/acceso/inicio> => Te interesa => impresos

- » **Resguardo bancario** justificante de haber ingresado la **tasa de inscripción** [ver apartado 4.3].
- » En su caso, el **documento o certificación oficial** emitida por el órgano competente, acreditativo de tener derecho a algún tipo de reducción o exención en el pago de la tasa [ver apartado 4.3].
- » Un resumen detallado de la **experiencia laboral o profesional** poseída en relación con la enseñanza de grado solicitada [según el modelo de impreso oficial], que deberá ser justificada mediante la aportación de los siguientes documentos:
 - **Para trabajadores o trabajadoras asalariados:**

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral [grupo de cotización] y el periodo de contratación.

Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde se haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
 - **Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:**

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial que corresponda y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
 - **Para trabajadores o trabajadoras voluntarios o becarios:**

Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.
- » Relación de los **cursos recibidos** y, en su caso, impartidos [según el modelo de impreso oficial], acompañada del certificado/justificante acreditativo de cada curso expedido por la empresa u organismo responsable de la formación, donde conste el contenido, duración y fecha de realización.
- » En su caso, **acreditación de la adquisición de competencias profesionales** a través de la experiencia laboral o profesional u otras vías no formales de formación, emitida por la Administración competente.
- » Cualquier **otro mérito o circunstancia** que se desee hacer constar.

4.5 Fases del procedimiento

Se desarrollará en **dos fases**:

Primera fase: Valoración

Consistirá en la valoración de la experiencia laboral o profesional de cada aspirante en relación con la enseñanza de grado solicitada y justificada mediante la documentación aportada con la solicitud.

A estos efectos, en cada centro se constituirá un **tribunal** nombrado por el Rector de la Universidad de Zaragoza, que será el responsable de realizar la valoración de la experiencia laboral o profesional de los aspirantes en relación con las enseñanzas de grado que se impartan en dicho centro, así como de efectuar la entrevista personal a que se refiere la fase siguiente.

En el **Apartado 7** se pueden consultar las enseñanzas de grado que se imparten en cada uno de los centros universitarios.

El ámbito de la experiencia laboral o profesional asociada a cada una de las enseñanzas de grado ofertadas por la Universidad de Zaragoza se puede consultar en: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/inicio> => mayores de 40 años

Segunda fase: Entrevista

Entrevista personal con el **tribunal**, destinada a **verificar** la adecuación e idoneidad de la experiencia laboral o profesional del aspirante respecto de la enseñanza solicitada, así como a ampliar la información contenida en la documentación aportada.

Para realizar la entrevista personal será necesario que los aspirantes hayan superado previamente la primera fase de valoración con, al menos, **5 puntos**.

4.6 Publicación de los aspirantes que han superado la primera fase de valoración

El **4 de marzo de 2021** se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [e-TOUZ], accesible a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [<http://sede.unizar.es>], la relación nominal de los aspirantes que han superado la fase de evaluación de la experiencia laboral o profesional, con indicación del **lugar, día y hora de realización de la entrevista** entre los días **5 y 12 de marzo de 2021**. Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas. Quienes no figuren en estas relaciones podrán interponer durante los días **22, 23 y 24 de marzo de 2021** reclamación contra los **resultados finales**, que serán publicados el 19 de marzo de 2021 (e-TOUZ).

4.7 Realización de la entrevista personal

Los aspirantes que hayan superado la primera fase de valoración, mantendrán una entrevista personal con el Tribunal, destinada a verificar la adecuación e idoneidad de la experiencia laboral o profesional de aquellos respecto de las enseñanzas solicitadas, así como a ampliar la información contenida en la documentación aportada.

La **fecha, lugar y hora** en que cada aspirante será convocado para la realización de la entrevista personal se publicará el 4 de marzo de 2021 en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [e-TOUZ], accesible a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [<http://sede.unizar.es>], junto con las relaciones nominales de los aspirantes que, para cada centro y estudio de grado, han superado la fase de valoración [ver apartado anterior].

La valoración de la entrevista será de **Apto o No apto**. En este último caso, el resultado final del solicitante será de **“No accede”** a la enseñanza solicitada.

Si el aspirante ha presentado solicitud para distintas enseñanzas de Grado, cada uno de los estudios será valorado separadamente, incluso cuando la solicitud haga referencia a estudios impartidos en el mismo centro universitario.

4.8 Publicación de los resultados finales

El **19 de marzo de 2021** se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [e-TOUZ], accesible a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [<http://sede.unizar.es>], la relación nominal de **todos los aspirantes**, con indicación de la **calificación final** obtenida en el proceso de evaluación. **Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas.**

4.9 Reclamaciones y recursos

Contra la calificación final otorgada por el tribunal, se podrá presentar **reclamación** los días **22, 23 y 24 de marzo de 2021**. El tribunal resolverá las reclamaciones en un plazo máximo de dos días hábiles contados desde la finalización del plazo de presentación de reclamaciones. Las resoluciones serán notificadas por el tribunal a los interesados.

Contra los resultados de la reclamación, se podrá presentar **recurso de alzada** ante el Rector de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de recepción de la notificación de la reclamación, según lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Este recurso pondrá fin a la vía administrativa.

4.10 Descarga de papeletas

Finalizado el proceso de resolución de reclamaciones, las papeletas de todos los alumnos, firmadas electrónicamente, estarán disponibles en la página web (<http://academico.unizar.es/secretaria-virtual>), de lo cual se informará personalmente a las personas interesadas por correo electrónico.

4.11 Superación del acceso de mayores de 40 años

Se entenderá que un candidato ha superado el acceso de mayores de 40 años cuando haya obtenido un mínimo de 5 puntos en la fase de valoración de la experiencia laboral y un resultado de apto en la entrevista personal para el grado o grados solicitados.

La calificación final a efectos de participación en los procesos de admisión a estudios de grado será la obtenida en la fase de valoración de la experiencia laboral o profesional.

5 INFORMACIÓN SOBRE LA ADMISIÓN EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Solicitud de admisión

Los estudiantes que hayan superado las pruebas de acceso anteriores y deseen iniciar estudios en la Universidad de Zaragoza deberán presentar una **solicitud de admisión**.

Las fechas y el procedimiento para solicitar admisión en estudios de grado para el curso 2021-2022 todavía no han sido aprobadas.

Cuándo

- » Fase ordinaria
- » Fase extraordinaria

Dónde

A través de internet, rellenando el formulario que figura en: www.unizar.es/secretaria_virtual.html

La información completa y detallada sobre el procedimiento para solicitar admisión en estudios de grado para el curso 2021-2022 se podrá consultar en la Sección de Acceso y Admisión de la Universidad de Zaragoza, en la secretaría de los centros universitarios, en el Centro de Información Universitaria [campus universitario de la Plaza de San Francisco de Zaragoza, edificio de Información] o en la siguiente dirección: <http://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/inicio> => Admisión a estudios de grado

Cupos de reserva

Las Universidades han de reservar determinados porcentajes de plazas para unos grupos concretos de estudiantes, entre los que se encuentran quienes hayan superado las pruebas para los mayores de veinticinco y de cuarenta y cinco años, así como el acceso para mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional. En la Universidad de Zaragoza, en cada estudio de grado los porcentajes de reserva son los siguientes:

- » Para los estudiantes que han superado la prueba de acceso de mayores de 25 años, el 3% de las plazas ofertadas.
- » Para los estudiantes que han superado la prueba de acceso para mayores de 45 años, el 1,5% de las plazas ofertadas.
- » Para los estudiantes que han superado el acceso de mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional, el 1,5% de las plazas ofertadas.

Cómo se adjudican las plazas

Dentro de los cupos reservados para cada tipo de acceso, las solicitudes se ordenan de la siguiente manera:

» Mayores de 25 años:

En primer lugar se aplica el criterio de la vinculación de los estudios que se desean cursar con la opción por la que se ha superado la prueba de acceso [son preferentes los aspirantes que han superado la prueba de acceso en la Universidad de Zaragoza en la opción u opciones a las que están vinculados los estudios].

Una vez aplicado el criterio anterior, las solicitudes se ordenan según la calificación obtenida en la prueba. Conviene recordar que quienes hayan superado la prueba para mayores de 25 años en otra Universidad podrán solicitar admisión a enseñanzas oficiales de grado en la Universidad de Zaragoza, pero a efectos de ingreso serán preferentes los estudiantes que la hayan superado en la Universidad de Zaragoza.

» Mayores de 45 años:

Las solicitudes se ordenan según la calificación obtenida en la prueba de acceso [en este caso no hay preferencias, puesto que quienes superan la prueba de acceso para mayores de 45 años pueden solicitar admisión exclusivamente en aquellos estudios vinculados a la opción u opciones en que han superado la entrevista personal].

Quienes hayan superado la prueba de acceso de mayores de 45 años en otra Universidad **no** podrán solicitar admisión a estudios de grado de la Universidad de Zaragoza.

» Mayores de 40 años:

Las solicitudes se ordenan según la calificación obtenida tras la valoración de la experiencia laboral y profesional [en este caso tampoco hay preferencias, puesto que quienes superan el acceso de mayores de 40 años pueden solicitar admisión exclusivamente al estudio o estudios de grado para los que resulten aptos]. Quienes hayan superado el acceso de mayores de 40 años en otra Universidad **no** podrán solicitar admisión a estudios de grado de la Universidad de Zaragoza.

Notas de corte de cursos anteriores

La nota de corte es la nota del último estudiante admitido en unos determinados estudios universitarios en cada curso académico.

En la siguiente dirección se pueden consultar las notas de corte en estudios oficiales de grado para cada tipo de acceso correspondientes al curso académico 2020-2021 y anteriores.

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/inicio> => Te interesa => Notas de corte

6 VINCULACIONES DE ESTUDIOS A OPCIONES Y RAMAS DE CONOCIMIENTO PARA EL ACCESO DE LOS MAYORES DE 25 Y DE 45 AÑOS

Ramas / Opciones	Grados
Arte y Humanidades [OPCIÓN A]	Bellas Artes [Teruel] Filosofía [Zaragoza] Estudios Clásicos [Zaragoza] Estudios Ingleses [Zaragoza] Filología Hispánica [Zaragoza] Historia [Zaragoza] Historia del Arte [Zaragoza] Lenguas Modernas [Zaragoza]
Ciencias [OPCIÓN B]	Biotecnología [Zaragoza] Ciencias Ambientales [Huesca] Ciencia y Tecnología de los Alimentos [Zaragoza] Física [Zaragoza] Geología [Zaragoza] Matemáticas [Zaragoza] Óptica y Optometría [Zaragoza] Química [Zaragoza]
Ciencias de la Salud [OPCIÓN C]	Enfermería [Huesca, Teruel y Zaragoza] Fisioterapia [Zaragoza] Medicina [Huesca y Zaragoza] Nutrición Humana y Dietética [Huesca] Odontología [Huesca] Terapia Ocupacional [Zaragoza] Veterinaria [Zaragoza]
Ciencias Sociales y Jurídicas [OPCIÓN D]	Administración y Dirección de Empresas [Huesca, Teruel y Zaragoza] Programación conjunta Derecho/ADE [Zaragoza] Ciencias de la Actividad Física y del Deporte [Huesca] Derecho [Zaragoza] Economía [Zaragoza] Finanzas y Contabilidad [Zaragoza] Geografía y Ordenación del Territorio [Zaragoza] Gestión y Administración Pública [Huesca] Información y Documentación [Zaragoza] Magisterio en Educación Infantil [Huesca, Teruel y Zaragoza] Magisterio en Educación Primaria [Huesca, Teruel y Zaragoza] Marketing e Investigación de Mercados [Zaragoza] Periodismo [Zaragoza] Psicología [Teruel] Relaciones Laborales y Recursos Humanos [Zaragoza] Trabajo Social [Zaragoza] Turismo [Zaragoza]
Ingeniería y Arquitectura [OPCIÓN E]	Arquitectura Técnica [La Almunia de D ^a Godina] Estudios en Arquitectura [Zaragoza] Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural [Huesca] Ingeniería Civil [La Almunia de D ^a Godina] Ingeniería Mecatrónica [La Almunia de D ^a Godina] Ingeniería de Organización Industrial [La Almunia de D ^a Godina] Ingeniería de Tecnologías Industriales [Zaragoza] Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación [Zaragoza] Ingeniería Informática [Teruel y Zaragoza] Ingeniería Química [Zaragoza] Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto [Zaragoza] Ingeniería Eléctrica [Zaragoza] Ingeniería Electrónica y Automática [Teruel y Zaragoza] Ingeniería Mecánica [Zaragoza]

7 CENTROS Y GRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

HUESCA

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

Plaza Universidad, 3 – 22002 Huesca
Teléfono: 974 23 93 93 / e-mail: admcisdh@unizar.es
<http://fccsyd.unizar.es/>

- Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Medicina
- Nutrición Humana y Dietética
- Odontología

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Valentín Carderera, 4 – 22071 Huesca
Teléfono: 974 23 93 50 / e-mail: admciheh@unizar.es
<http://magister.unizar.es/>

- Magisterio en Educación Infantil
- Magisterio en Educación Primaria

Facultad de Empresa y Gestión Pública

Plaza de la Constitución, s/n – 22071 Huesca
Teléfono: 974 23 93 77 / e-mail: admfegph@unizar.es
<https://fegp.unizar.es/>

- Administración y Dirección de Empresas
- Gestión y Administración Pública

Escuela Politécnica Superior

Carretera de Cuarte, s/n – 22071 Huesca
Teléfono: 974 23 93 04 / e-mail: admespsh@unizar.es
<http://eps.unizar.es>

- Ciencias Ambientales
- Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural

E. U. de Enfermería [Centro Adscrito]

Avda. Martínez de Velasco, 36 – 22004 Huesca
Teléfono: 974 21 02 88 / e-mail: admenfeh@unizar.es
<http://enfermeriahuesca.unizar.es/>

- Enfermería

ZARAGOZA

Facultad de Ciencias

C/ Pedro Cerbuna, 12. Campus Universitario – 50009 Zaragoza
Teléfono: 976 76 12 94 / e-mail: admcienz@unizar.es
<http://ciencias.unizar.es/>

- Biotecnología
- Física
- Geología
- Matemáticas
- Óptica y Optometría
- Química

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

C/ Violante de Hungría, 23 – 50009 Zaragoza
Teléfono: 976 76 10 28 / e-mail: admsociz@unizar.es
<http://sociales.unizar.es/>

- Relaciones Laborales y Recursos Humanos
- Trabajo Social

Facultad de Educación

C/ Domingo Miral, s/n – 50009 Zaragoza
Teléfono: 976 76 13 36 / e-mail: admeducz@unizar.es
<http://educacion.unizar.es/>

- Magisterio en Educación Infantil
- Magisterio en Educación Primaria

TERUEL

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Ciudad Escolar, s/n – 44003 Teruel
Teléfono: 978 61 81 37 / e-mail: adminter@unizar.es
<http://fcsch.unizar.es>

- Administración y Dirección de Empresas
- Bellas Artes
- Magisterio en Educación Infantil
- Magisterio en Educación Primaria
- Psicología

E. U. Politécnica

Ciudad Escolar, s/n – 44003 Teruel
Teléfono: 978 61 81 29 / e-mail: adminter@unizar.es
<http://eupt.unizar.es/>

- Ingeniería Electrónica y Automática
- Ingeniería Informática

E. U. de Enfermería (Centro Adscrito)

Avda. América, 15 – 44002 Teruel
Teléfono: 978 62 06 48 / e-mail: admenfet@unizar.es
<http://teruel.unizar.es/enfermeria/>

- Enfermería

Facultad de Derecho

C/ Pedro Cerbuna, 12. Campus Universitario – 50009 Zaragoza
Teléfono: 976 76 14 97 / e-mail: admderez@unizar.es
<http://derecho.unizar.es/>

- Derecho
- Programación conjunta en Derecho y Administración y Dirección de Empresas

Facultad de Economía y Empresa

Sede Campus Paraíso
C/ Gran Vía, 2 – 50005 Zaragoza
Teléfono: 976 76 17 71 / e-mail: admeconz@unizar.es
<http://econz.unizar.es/ubicacion-sede-1/>

- Administración y Dirección de Empresas
- Economía
- Programación conjunta en Derecho y Administración y Dirección de Empresas

Sede Campus Río Ebro

Edificio Lorenzo Normante
C/ María de Luna, s/n – 50018 Zaragoza
Teléfono: 976 76 27 00 / e-mail: admeueez@unizar.es
<http://econz.unizar.es/ubicacion-sede-2>

- Finanzas y Contabilidad
- Marketing e Investigación de Mercados

Facultad de Filosofía y Letras

C/ Pedro Cerbuna, 12. Campus Universitario – 50009 Zaragoza

Teléfono: 976 76 15 07 / e-mail: secrefil@unizar.es

<http://fyl.unizar.es/>

- Estudios Clásicos
- Estudios Ingleses
- Filología Hispánica
- Filosofía
- Geografía y Ordenación del Territorio
- Historia
- Historia del Arte
- Información y Documentación
- Lenguas Modernas
- Periodismo

Facultad de Medicina

C/ Domingo Miral, s/n – 50009 Zaragoza

Teléfono: 976 76 17 57 / e-mail: admmediz@unizar.es

<http://medicina.unizar.es>

- Medicina

Facultad de Veterinaria

Avda. Miguel Servet, 177 – 50013 Zaragoza

Teléfono: 976 76 16 18 / e-mail: admvetez@unizar.es

<http://veterinaria.unizar.es/>

- Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Veterinaria

Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Edificio "Torres Quevedo"

C/ María de Luna, 3 – 50018 Zaragoza

Teléfono: 976 76 18 64 – 976 76 21 81

e-mail: seceina@unizar.es

<http://eina.unizar.es/>

- Estudios en Arquitectura
- Ingeniería de Tecnologías Industriales
- Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería Electrónica y Automática
- Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto
- Ingeniería Informática
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería Química

Facultad de Ciencias de la Salud

C/ Domingo Miral, s/n – 50009 Zaragoza

Teléfono: 976 76 17 49 / e-mail: admenfez@unizar.es

<http://fcs.unizar.es/>

- Enfermería
- Fisioterapia
- Terapia Ocupacional

E. U. de Turismo de Zaragoza [Centro Adscrito]

Pza. del Ecce Homo, 3 – 50003 Zaragoza

Teléfono: 976 20 31 20 / e-mail: acaeturz@unizar.es

<http://www.etuz.es/>

- Turismo

E. U. Politécnica de la Almunia [Centro Adscrito]

C/ Mayor, s/n – 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)

Teléfono: 976 60 08 13 / e-mail: admingta@unizar.es

<http://www.eupla.unizar.es/>

- Arquitectura Técnica
- Ingeniería Civil
- Ingeniería de Organización Industrial
- Ingeniería Mecatrónica

MMMA

25⁺ 40⁺ 45⁺

+info:

UNIVERSIDAD de ZARAGOZA

VICERRECTORADO de ESTUDIANTES y EMPLEO

Vicegerencia Académica

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado>

Sección de Acceso y Admisión

Edificio Interfacultades
Campus de San Francisco
C/ Pedro Cerbuna, 12
50009 - Zaragoza

e-mail: acceso@unizar.es
admision@unizar.es

Tfnos: + 34 976 761 042
+ 34 976 761 044

Vicerrectorado del campus de Huesca

Ronda de Misericordia, 5
22001 - Huesca
Tfno.: + 34 974 239 388

Vicerrectorado del campus de Teruel

Ciudad Escolar, s/n
Edificio Vicerrectorado
44003 - Teruel
Tfno.: + 34 978 618 129

Centro de Información Universitaria [CIU]

Universidad de Zaragoza.
C/ Pedro Cerbuna, 12
50009 Zaragoza

Tfno.: + 34 976 76 10 01

+ 34 976 76 10 02

e-mail: ciu@unizar.es



Universidad
Zaragoza

1542



unizar.es